

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 043/94.-

V I S T O :

La existencia del Barrio, ubicado al Noroeste de nuestra Ciudad, delimitada al Este por las vías del Ferrocarril y al Norte por la Estancia Villa Corina, y

C O N S I D E R A N D O :

Que dicho barrio no tiene nombre impuesto por este HCD y que la tradición popular ha dado en llamar al mismo como BARRIO VIRUTA , O BARRIO NARCISO VEGA, y que dicho Barrio, debe tener imposición de nombre, que este Cuerpo es quien tiene las atribuciones de hacerlo.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

O R D E N A :

Artículo 1° : Imponer el Nombre de “NARCISO VEGA” al Barrio ubicado al Noroeste de nuestra Ciudad, que se encuentra delimitado al Norte por la Estancia Villa Corina y al Este por las vías del Ferrocarril, que tiene cinco manzanas hacia el Sur, con posibilidad de expansión en ese mismo sentido y que tiene siete manzanas hacia el Oeste, con posibilidad de expansión en el mismo sentido.-

Artículo 2° : Comuníquese, Publíquese, dése al BOM y luego Archívese.-
Gdor.Virasoro, Ctes., 21 de Julio de 1994.-

RAMON I. BRITZ
Secretario

MARCOS A. SILVA
Presidente

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes**
